

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN Nº	
147	/26

Montevideo, 30 de abril de 2026

**VISTO:** el próximo vencimiento del mandato del Director de Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste (ITR SO) el día 2 de mayo del presente.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.043, en la redacción dada por la Ley N° 20.125, el Director de cada Instituto Tecnológico Regional durará cinco años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato por una única vez por igual período;

II) que con fecha 2 de mayo de 2016 el Ing. Andrés Möller tomó posesión del cargo de Director del ITRSO por un período de cinco años, el cual fue renovado por un nuevo período de 5 años mediante Resolución N° 156/21 de fecha 20 de abril de 2021;

III) que por Resolución N° 146-26 el Consejo aprobó los Términos de Referencia para la provisión del mencionado cargo;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de asegurar una transición ordenada en la conducción del ITR SO ante el vencimiento del mandato referido, garantizando la continuidad de sus funciones sustantivas hasta tanto asuma el nuevo Director;

II) que el Ing. Andrés Möller reviste un cargo de Docente de Inicio de Mecánica, TM 5/15 en UTEC, con una carga horaria de 20 horas semanales en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, por lo que se entiende pertinente asignarle, en dicho marco, tareas de apoyo en este período de transición y hasta tanto se designe al nuevo Director;

III) que asimismo corresponde disponer la asignación transitoria de las atribuciones delegadas actualmente a la Dirección del ITR SO, que se desarrollan

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

en el ámbito del Comité Operativo y Administrativo (COA), así como todas aquellas tareas vinculadas a aspectos administrativos, financieros y de mantenimiento del respectivo ITR, a efectos de asegurar su normal funcionamiento, a la Dirección de Servicios Corporativos y a la Dirección de Gestión y Operaciones;

**IV)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dichas compensaciones;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.043, en la redacción dada por la Ley N° 20.125, al artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 y demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°.** Conceder una extensión horaria al Ing. Andrés Möller, por 20 horas semanales sobre su cargo de Docente de Inicio de Mecánica, TM 5/15, desde el vencimiento de su mandato como Director y hasta la efectiva designación de la nueva autoridad.

**2°.** Otorgar al Ing. Andrés Möller, en su cargo de Docente de Inicio, una compensación especial para la realización de tareas de apoyo a la transición en la Dirección del ITR SO, que asciende a un monto total de \$ 114.304 (pesos uruguayos ciento catorce mil trescientos cuatro), desde el vencimiento de su mandato como Director y hasta la efectiva designación de la nueva autoridad.

**3°.** Delegar, con carácter transitorio y hasta la designación del nuevo Director del ITR SO, en la Dirección de Servicios Corporativos y en la Dirección de Gestión y Operaciones, quienes podrán actuar indistintamente de acuerdo a la naturaleza de sus funciones en UTEC, las atribuciones actualmente delegadas a la Dirección del referido

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

Instituto que se desarrollan en el ámbito del Comité Operativo y Administrativo (COA) y aquellas vinculadas a la gestión administrativa, financiera y operativa, conforme al detalle que luce en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

4°. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Servicios Corporativos, a la Dirección de Gestión y Operaciones, al Ing. Andrés Möller y al Centro de Desarrollo de Personas.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...  
**Mgster. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...  
**Mgster. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

**ANEXO - Reasignación de delegaciones realizadas a la Dirección de Servicios Corporativos y a la Dirección de Gestión y Operaciones correspondientes actualmente a la Dirección del ITR SO**

<b>Resolución</b>	<b>Delegación</b>
N° 287/019	La facultad de contratar al amparo de los numerales 1, 2, 3, 14, 18, 24 y 32 del literal C) del artículo 33 del TOCAF (actualmente numerales 1, 2, 3, 10, 15, 19, 27, 33 del literal D) del artículo 33 del TOCAF).
N° 672/022	La atribución para aprobar viáticos en el exterior, que correspondan a comisiones de servicios realizados por los colaboradores de UTEC pertenecientes a la Unidad de Logística y Operaciones (ULO), por un monto de hasta USD 20.000 (dólares americanos veinte mil).
N° 672/022	La atribución para aprobar gastos asociados a invitados extranjeros en el marco de actividades a desarrollarse en el ITR Sur Oeste, hasta un tope de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil).
N° 363/023	La atribución de aplicar sanciones a proveedores, en aquellos procedimientos que han adjudicado y se encuentran bajo supervisión del ITR Suroeste, y para los casos de sanciones pecuniarias cuando el monto de la sanción no supere el límite máximo del Concurso de Precios
N° 65/024	aprobación de las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

	y de apoyo
N° 65/024	designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos
N° 65/024	otorgamiento de extensiones o reducciones horarias a personal técnico y de apoyo
N° 65/024	aprobación de los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición
N° 65/024	otorgamiento de los viáticos que correspondan por comisiones de servicio, tanto dentro del país como en la frontera



---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---